



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

0000013

RESOLUCION No. SC-IJ-DJC-G-13-

0005164

**AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL**

CONSIDERANDO:

QUE el 26 de marzo de 2013, se otorgó ante el Notario Trigésimo Séptimo Encargado del cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía **PRIMETRAIDING S.A.**;

QUE el 10 de junio de 2013, se expidió la Resolución No. SC-IJ-DJC-G-13-0003359 aprobando el aumento de capital y reforma del estatuto de la mencionada compañía; la misma que hasta la presente fecha, no ha sido inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil.

QUE en la referida Resolución, se ha deslizado un error en el ARTICULO PRIMERO literal b) referente al monto del aumento del capital suscrito, anota TREINTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA dividido en TREINTA MIL acciones de UN DÓLAR cada una de ellas: cuando el monto correcto del aumento del capital suscrito es DIECISIETE MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA dividido en DIECISIETE MIL QUINIENTAS ACCIONES de UN DÓLAR cada una de ellas:

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías mediante Resoluciones ADM-08398 de 5 de septiembre de 2008, ADM.08458 de 24 de septiembre de 2008; y, SC-INAF-DNRH-G-2011-0108 de 20 de enero de 2011;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECTIFICAR el artículo primero literal b) de la Resolución No. SC-IJ-DJC-G-13-0003359 del 10 de junio de 2013, en lo que respecta al monto del aumento de capital, que dirá ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: b) el aumento de capital suscrito en DIECISIETE MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA dividido en DIECISIETE MIL QUINIENTAS ACCIONES de UN DÓLAR cada una de ellas:

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones: que los Notarios Trigésimo Séptimo Encargado y el Trigésimo del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y de la constitución respectivamente, tomen nota de esta Resolución Rectificatoria, junto con la Rectificada, y sienten razón de su cumplimiento

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías, en Guayaquil, a

- 2 SEP 2013


**AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL**


ORL/AMR
Trámite No. 147185-2013
Expediente No. 142527